

ESPAÑA

CAT. BARCELONA



INDICADORES ODS PARA DEFENSORÍAS LOCALES

El presupuesto de 2021 es de (2.437,7€), fue aprobado por el Consejo Plenario del Ayuntamiento de Barcelona el 23 de diciembre de 2020, está publicado en:



<https://ajuntament.barcelona.cat/pressupostos2021/es/>

Barcelona cuenta con una Estrategia de impulso de la Agenda 2030 en la ciudad, habiéndose desarrollado una serie de indicadores clave con objetivos concretos para la ciudad.

Más información:



<https://ajuntament.barcelona.cat/agenda2030/sites/default/files/2021-03/Agenda%202030%20de%20Barcelona.%20Metas%20ODS%20e%20indicadores%20clave.pdf>

Así mismo la memoria del presupuesto está detalladamente vinculada a los objetivos ODS

Más información:



<https://ajuntament.barcelona.cat/pressupostos2021/docs/2021/MemoriesPrograma%202021.pdf>

OBJETIVO 1



PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS Y EN TODO EL MUNDO

1. PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA LA POLÍTICA DE GASTO EN SERVICIOS SOCIALES Y DE PROMOCIÓN SOCIAL

Según la información del portal de transparencia:

- Servicios sociales y promoción 348,2M€
- Vivienda y urbanismo 140M€
- Bienestar comunitario 329,9M€

OBJETIVO 4



GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS

2. PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA LA POLÍTICA DE GASTO DE EDUCACIÓN

Según la información del portal de transparencia:

Educación 134,8M€

OBJETIVO 5



LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

La principal estrategia de la Concejalía de Feminismos y LGTBI del Ayuntamiento de Barcelona es incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la política y la sociedad para combatir los aspectos más estructurales de la desigualdad de género y del sexismo y superar las situaciones de discriminación que todavía persisten en una sociedad patriarcal como la nuestra.

El presupuesto previsto por la Concejalía de Feminismos y LGTBI para la puesta en marcha del plan estratégico en 2018 era de 900 000€.

En caso afirmativo señale cuáles:

Si bien la ciudad de Barcelona no tiene competencia directa para legislar sobre la materia, sí existe un marco normativo a nivel autonómico, nacional e internacional:

- Resoluciones del Parlamento Europeo del 8 de febrero de 1994, del 18 de enero de 2006 y del 24 de mayo de 2012, relativas a la igualdad de derechos de lesbianas y gays y a la lucha contra la discriminación y la homofobia;

- Directiva 2000/78/CE, del Consejo, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el puesto de trabajo y en el empleo; y la Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea, que consagra la prohibición de discriminación por orientación sexual como derecho primario de la Unión.

De carácter estatal

- Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, que, entre otros aspectos, incorpora en el Código Penal el agravante de responsabilidad criminal en delitos motivados por la orientación sexual de la víctima (art. 22).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, que regula la igualdad de trato y la no discriminación laboral por razón de orientación sexual.
- la Ley 13/2005, de 1 de julio, que permitió el matrimonio entre personas del mismo sexo.
- Ley 14/2006, de 26 de mayo, que reguló los derechos de las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida.
- Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo para personas transexuales.
- Ley 5/2008, del 24 abril, del derecho de las mujeres para erradicar la violencia machista.
- Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 17/2020, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 5/2008.
- Decreto 305/2016, de 18 de octubre, de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y de la Comisión Técnica Interdepartamental de la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

A nivel autonómico

- Ley 11/2014 de octubre del 2014, del Parlamento de Cataluña para garantizar los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia y la transfobia.

La ley establece medidas en ámbitos como el educativo, cultural, del ocio, deportivo, de la comunicación, de la salud, de la acción social, del orden público, laboral y de la diversidad familiar. Algunas de estas medidas deben desarrollarse desde el ámbito local

Más información:



<https://ajuntament.barcelona.cat/feminismes-igtbi/es/quienes-somos/estrategia/perspectiva-de-genero>



<https://ajuntament.barcelona.cat/feminismes-igtbi/es>

Existe un Consejo de las Mujeres de Barcelona: espacio participativo fundado en 1994, dónde se debaten y se tratan cuestiones de interés para las mujeres de Barcelona, visualizando sus demandas, propuestas y expectativas. Tiene carácter consultivo: aconseja, asesora y proporciona criterios y elementos de juicio a organismos de la Administración municipal. Sus propuestas son tenidas en cuenta por el Gobierno de la ciudad, pero no tienen carácter vinculante.

Más información:



<https://ajuntament.barcelona.cat/dones/es/quienes-somos/organos-de-participacion/consejos-municipales-de-las-mujeres/consejo-mujeres-barcelona>

Proporción de escaños ocupados por mujeres en el gobierno local.

En total hay 41 concejales, cuya composición es: 22 hombres y 19 mujeres, lo que representa un 54% i 46%, respectivamente.

En relación al gobierno municipal del total de 19 representantes, un 10 hombres y 9 mujeres, 47% y 53% respectivamente.

Más información:



<https://ajuntament.barcelona.cat/es/accion-de-gobierno/el-consejo-municipal>

OBJETIVO 6

GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS



4. GASTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEDICADO A LA GESTIÓN DEL AGUA



<https://ajuntament.barcelona.cat/agenda2030/es/objetivos/garantizar-la-disponibilidad-y-la-gestion-sostenible-del-agua-y-el-saneamiento-para-todos>

5. ESPECIFIQUE SI LA GESTIÓN DEL AGUA ES PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA.

Aigües de Barcelona (Agbar) es la empresa público-privada responsable de la gestión del ciclo del agua en el área metropolitana de Barcelona.

Existe un contencioso judicial para la remunicipalización del agua:



<https://ajuntament.barcelona.cat/ecologiaurbana/es/servicios/la-ciudad-funciona/mantenimiento-del-espacio-publico/gestion-integral-del-agua/gestion-publica-agua/gestion-agua/nuevo-modelo-gestion-publica-agua>



<https://ajuntament.barcelona.cat/ecologiaurbana/es/servicios/la-ciudad-funciona/mantenimiento-del-espacio-publico/gestion-integral-del-agua>

6. VALOR PROMEDIO DEL CANON MUNICIPAL PARA EL ABASTECIMIENTO Y EL SANEAMIENTO DE AGUA.

El tributo cuya titularidad corresponde a la Agencia Catalana del Agua (Generalitat de Catalunya) y lo recauda Aigües de Barcelona (Agbar).

Más información:



<https://www.aiguesdebarcelona.cat/es/servicio-agua/factura-y-tarifas-agua/tarifas-de-suministro>

OBJETIVO 11

LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

7. CUENTA LA CIUDAD CON UNA ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN URBANAS: SI/NO

Existe un portal de información urbanística (al que se puede acceder también desde el portal de transparencia)

Más información:



<https://ajuntament.barcelona.cat/ecologiaurbana/es/servicios/la-ciudad-funciona/urbanismo-y-gestion-del-territorio/informacion-urbanistica>

El ayuntamiento cuenta con distintos mecanismos participativos:

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN TERRITORIALES

- Consejo de Ciudad.
- Consejo ciudadano de distrito.
- Consejo de barrio.
- Audiencia pública de distrito.

Más información:



<https://ajuntament.barcelona.cat/participaciociudadana/es/organos-de-participacion-territoriales>

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN SECTORIALES

Más información:



<https://ajuntament.barcelona.cat/participaciociudadana/es/organos-de-participacion-sectoriales>



ENTRE OTROS

- Mesa Contra la Contaminación del Aire: tiene el objetivo de trabajar conjuntamente con las entidades y los agentes del sector los problemas de contaminación en la ciudad de Barcelona.
- Mesa de trabajo Ruido y Salud: tiene el objetivo de debatir la situación del ruido en la ciudad y su impacto directo sobre la salud de la ciudadanía, así como de contribuir a la solución de los problemas detectados.
- Red Barcelona + Sostenible: por una Barcelona más equitativa, próspera y autosuficiente es un documento con valor estratégico y voluntad inspiradora que sirve de marco de referencia para todas las organizaciones ciudadanas que quieran contribuir a la mejora de la sostenibilidad de la ciudad. El Compromiso establece 10 grandes objetivos, cada uno con 10 líneas de acción, en el horizonte de 2022
- Pacto para la Movilidad
- Consejo Ciudadano por la Sostenibilidad: órgano consultivo y de participación sectorial de ciudad, que actúa en los ámbitos relacionados con la sostenibilidad

Más información:



<https://ajuntament.barcelona.cat/ecologiaurbana/es/con-quien-lo-hacemos>

PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Más información:



<https://www.decidim.barcelona/?locale=es>

En caso afirmativo funcionan con regularidad y democráticamente. SI/NO

OBJETIVO 13

ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS



8. EL GOBIERNO LOCAL HA ADOPTADO Y APLICA ESTRATEGIAS LOCALES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CONSONANCIA CON LAS ESTRATEGIAS ESTATALES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

a) En caso afirmativo señale cuáles:

- Se incorporarán 23 autobuses articulados de emisión cero a la red
- Barcelona declara la emergencia climática
- Entra en funcionamiento la zona de bajas emisiones
- Entornos escolares más seguros y saludables
- Un año trabajando para hacer frente al cambio climático
- Primera mesa unitaria por la emergencia climática



<https://ajuntament.barcelona.cat/agenda2030/es/objetivos/adoptar-medidas-urgentes-para-combatir-el-cambio-climatico-y-sus-efectos>

OBJETIVO 16

PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS



<https://ajuntament.barcelona.cat/agenda2030/es/objetivos/promover-sociedades-pacificas-e-inclusivas-para-el-desarrollo-sostenible-facilitar-el>

9. EL GOBIERNO LOCAL HA ADOPTADO Y APLICA GARANTÍAS NORMATIVAS PARA EL ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN.

a) En caso afirmativo señale cuáles:

- En la información del portal de transparencia, se incluyen entre otros aspectos:
- Código ético y de conducta del Ayuntamiento de Barcelona:

Más información:



<https://ajuntament.barcelona.cat/transparencia/es/codigo-conducta>

- Información relativa al Comité de Ética. Órgano colegiado consultivo creado en el marco del Código ético y de conducta, con el fin de impulsarlo, hacer el seguimiento y evaluar su cumplimiento.
- Buzón ético y de buen gobierno: canal de participación y colaboración que tiene como objetivo favorecer el cumplimiento de los principios o las reglas éticas y de buen gobierno y administración que deben seguir los cargos electos y el personal al servicio de los órganos y las entidades municipales. El buzón busca promover la colaboración entre la administración municipal y las personas para cultivar los valores éticos en la gestión pública a través de la participación. Cualquier persona que haya detectado un posible caso de mala praxis en el Ayuntamiento, podrá ponerlo en conocimiento de la Oficina para la transparencia y buenas prácticas, de forma anónima si lo desea, y hacer el seguimiento de las posibles actuaciones que se deriven.

Más información:



<https://ajuntament.barcelona.cat/bustiaetica/es>

- Sindicatura de Greuges de Barcelona (Defensoría)
- La Sindicatura de Greuges de Barcelona es un órgano unipersonal complementario de la administración municipal que tiene la función de defender los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos y ciudadanas de Barcelona, así como de las personas que se encuentren en la ciudad aunque no sean residentes. Con esta finalidad, supervisa la actuación de la administración municipal y de los servicios públicos dependientes, especialmente todo lo referente a los derechos y libertades establecidos en la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad.

Más información:



<https://www.sindicabarcelona.cat/es/>



<https://ajuntament.barcelona.cat/transparencia/es/transparencia-integridad-y-buen-gobierno>

10. PARTICIPACIÓN ELECTORAL. PROPORCIÓN DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES MUNICIPALES FRENTE AL TOTAL DE LA POBLACIÓN CENSADA.

Elecciones 2019

Censo 1.142.444

Participación: 755.983 66.17%

11. ¿SE APLICAN EN EL MUNICIPIO/ AYUNTAMIENTO LAS NORMAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA?

En caso afirmativo señale el mecanismo:

Existe un portal de transparencia en el que se detalla:

- Información institucional y organizativa
- Acción de gobierno
- Gestión económica y administrativa
- Información de relevancia jurídica y documental
- Participación y relación con la ciudadanía
- Urbanismo y ecología
- Transparencia, integridad y buen gobierno



<https://ajuntament.barcelona.cat/transparencia/es>

Consejo Asesor por la Transparencia: El Consejo Asesor por la Transparencia del Ayuntamiento de Barcelona tiene como objetivo convertirse en un espacio de debate, reflexión y seguimiento de las políticas de transparencia del Ayuntamiento de Barcelona.

El consejo está constituido por técnicos municipales y miembros reconocidos de entidades ciudadanas y profesionales que trabajan por la transparencia y la lucha contra la corrupción, que no recibirán ninguna remuneración por su colaboración consultiva con el Ayuntamiento de Barcelona.

Se puede contactar con el Consejo Asesor por la Transparencia y proponer temas para debatir en la dirección siguiente: Consell_Assessor_Transparencia@bcn.cat



<https://ajuntament.barcelona.cat/transparencia/es/consejo-asesor-por-la-transparencia>

